

RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

RESOLUCIÓN DERIVADA DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO [REDACTED] BAJO EXPEDIENTE OIC/004/2021 EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD.

En Ocotlán Jalisco a 29 veintinueve de julio 2021, la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; y actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento del servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco; y una vez recibida la queja, esta autoridad integradora se avocó al conocimiento de los hechos el día 25 de julio del año 2021, desprendiéndose de la investigación los siguientes.

RESULTANDOS:

I.- Con fecha 25 de febrero del año 2021, Sandra Flores Cervera, titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, recibió la queja por comparecencia que formuló el ciudadano FRANCISCO [REDACTED] el cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero de 2021 aproximadamente entre 5:00 y 6:00 de la tarde en cercanía de la plaza del malecón a la vuelta sobre la calle del malecón, específicamente donde se encuentra un lote baldío enmallado, yo me encontraba en mi negocio el cual se llama [REDACTED] comiendo solo, mi familia estaba trabajando, cuando una persona conocida, me notifica que se quieren llevar su vehículo los agentes de tránsito y me solicita si puedo ir a solicitarles que les hicieran la infracción correspondiente y les permitieran acomodar sus vehículos, que por favor no se los llevará la grúa eso es lo que yo les decía a los agentes de tránsito, en el momento que bajé a hablar con ellos, eran dos agentes de tránsito de sexo femenino, eran [REDACTED] ante la insistencia del pedimento, yo insistía para que no se llevarán el vehículo de mis clientes, manifestaron que yo entorpecía su trabajo, cuando yo solo les decía que les levantarán su infracción y les permitieran acomodarse en otro lado, y ordenan a un oficial de seguridad pública que me detenga, en eso llegó la patrulla porque supongo que ya les habían llamado, y con prepotencia y total abuso de autoridad sin invitarme a abordar la patrulla me esposaron, el oficial me avienta adentro de la patrulla que era un vehículo compacto y me llevan a los separos, me levantan una ficha, me toman fotografías, una oficial levanta una acta que yo no quise firmar, y me encierran en los separos hasta que se realizó el pago de la multa correspondiente, me dejan salir y no me entregan ningún documento, ni acta, por lo que desconozco los motivos de la infracción o de la detención."

Ahora yo le pregunto: ¿Usted había ingerido bebidas alcohólicas? "Sí, me tomé dos cervezas comiendo."

¿Usted amenazó al personal de tránsito? "No, yo solo les dije que les iba a presentar una queja o denuncia por abuso de autoridad y al oficial también le dije lo mismo."

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

"Yo solicito que informen si procede la detención, cual fue el delito por el que me detuvieron y porqué me levantaron la ficha y tomaron fotografías."
"Que es todo lo que tengo que manifestar".

II.- Con fecha 25 de febrero de 2021, esta autoridad integradora como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, se avocó a los conocimientos de los hechos ordenando iniciar las investigaciones correspondientes.

III.- Con fecha 05 de marzo de 2021, esta autoridad integradora recibió oficio número 210/2021 suscrito por el licenciado José de Jesús Chávez Ochoa, jefe de tránsito y de los hechos del día 14 de febrero de 2021 y anexa el rol de servicios solicitados con anterioridad correspondientes al día 14 de febrero de 2021, así como el parte de novedades del mismo día en el cual se desprende que la unidad TM-08 a cargo de la policía vial CLAUDIA [REDACTED] *ELIMINADO en conjunto con CECILIA [REDACTED] *ELIMINADO con un horario de servicio de 9:00 a las 21:00 horas y que siendo las 18:05 horas se retiraron vehículos sobre banqueta en el malecón y Manuel Martínez, mismos que cubren el banderazo, en apoyo al servicio TM-01, TM-08, M-10, M-06, M-02.

IV.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la Jefatura de Tránsito y Vialidad LUISA [REDACTED] *ELIMINADO misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, no recuerdo muy bien la hora, andaba a pie tierra ese día y me hacen un reporte donde notifican que nos presentáramos al malecón por la situación de que se encontraban varios carros sobre la banqueta, al momento de llegar al lugar la comandante en turno nos asignó en cada vehículo que con anterioridad mencioné se encontraban en la banqueta, posterior comencé a realizar mi labor que fue solicitar los documentos a cada dueño, para verificar que todo estuviera en orden y pudieran retirarse, al principio todos los dueños se pusieron agresivos ya que se molestaron, posterior se les explicó del por qué estábamos realizando nuestra labor y poco a poco se fueron calmando, y sobre la queja que interpusieron, yo solo puedo decir que no estuve como tal presente con ese ciudadano cuando sucedieron los hechos que relata, no supe la situación del porque se puso agresivo, ni que les dijo a mis compañeras y compañeros, yo solo vi que si llegó la policía pero no se más detalles, como lo menciono estuve en ese servicio pero no cerca de lo que sucedió con el ciudadano."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

V.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021 esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la Jefatura de Tránsito y Vialidad KIMBERLY [REDACTED] *ELIMINADO misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, no recuerdo muy bien la hora, pero fue más o menos por la tarde, andaba en la patrulla TM-01 con mis compañeros ANGEL *ELIMINADO DO *ELIMINADO Y DOLORES *ELIMINADO andábamos de vigilancia y atendimos un reporte de vehículos mal estacionados sobre la banqueta en calle Malecón, casi a la altura del edificio Chávez, al llegar al lugar había varios vehículos y mis compañeros y yo nos quedamos con el último vehículo que se encontraba ahí, que era un Mazda Rojo, en dirección del Malecón a la calle Manuel Martínez, en ese momento esperamos para ver si llegaban los propietarios del vehículo y cuando llegaron, empezaron agresivos, las personas dueñas del vehículo referían que no era necesario que los retiráramos de ahí, que porque no estorbaban pero realmente estaban estacionados sobre la banqueta, nos acreditaron propiedad del vehículo y posterior solo esperamos que llegara la grúa, sobre la queja que interpuso el ciudadano, supe que el señor si estaba alcoholizado y llegó agresivo, agrediendo a mis compañeras, de esto supe por que el señor estuvo todo el tiempo gritando que solo chingábamos, que Zague solo quiere estar robando, mañana iré a presidencia para interponer una queja a todos, que éramos unos rateros, que solo quitábamos el pan de cada día, en un momento me percate que a una de mis compañeras se le dejó ir encima pero trataron de calmarlo y el señor no dejaba de gritar y de estar agresivo, mis compañeras le decían que se retirara que no complicara más las cosas pero el ciudadano, hizo caso omiso, llego la patrulla y vi que se lo llevaron."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

VI.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021 esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio al servidor público adscrito a la jefatura de Tránsito y Vialidad MIGUEL *ELIMINADO mismo que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, no recuerdo bien el horario pero más o menos por la tarde, me encontraba en la zona de vigilancia de zona centro abordando de la patrulla M-10 y en ese momento recibo un llamado de cabina calle Ciénega 911 que nos trasladáramos a Calle Malecón 1 a su cruce con Manuel Martínez, ya que sobre el Malecón se encontraban varios vehículos estacionados sobre banqueta, al ir arribando al cruce por la calle Malecón hacia Manuel Martínez, se observa aproximadamente de 4 a 5 vehículos estacionados sobre la banqueta, obstruyendo el paso peatonal, por lo que enseguida arriban las unidades OCO-08 y la TM-01 por lo cual mis compañeros descienden de dichas unidades de nombres CECILIA, CLAUDIA, KIMBERLY, LOLA, ANGEL, por lo cual procedemos a silbatar y a sonar la torreta, para ver si salían los propietarios o conductores, por lo cual obteniendo una respuesta negativa de los propietarios, por lo que mis compañeros antes referidos proceden a elaborar la cédula de notificación e infracción a los vehículos que se encontraban sobre la banqueta, por lo que nuevamente recibo un llamado de cabina calle Ciénega que procediera al nosocomio del IMSS, para remover o aplicar lo correspondiente a los vehículos que se encontraban mal estacionados en el área de ascenso y descenso de personas con discapacidad, por lo cual me traslado a dicho lugar, removiendo 4 vehículos del lugar y aplicando la proximidad social y

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

removiendo varios vehículos, por lo que retornando al malecón cruce con Calle Manuel Martínez, la persona que se encontraba ahí no lo identifique bien, pero era un poco mayor de edad y mencionó que conocía a la CONTRALORA y que nos iba a denunciar y nos iban a correr, por lo que procedo a ignorar y observo un vehículo sobre la grúa ya montado y siendo trasladado al depósito de las grúas, por lo que ordenándonos que continuáramos con la zona de servicio de vigilancia y concluido el servicio y retirados los vehículos que obstruían el paso peatonal sobre la banquetta, regresando a las actividades en zona centro."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

VII.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio al servidor público adscrito a la jefatura de Tránsito y Vialidad ANGEL [REDACTED] *ELIMINADO mismo que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente a las 5:00 o 6:00 de la tarde me encontraba en recorrido de vigilancia en zona centro, cuando recibimos un reporte de vehículos estacionados en la banquetta obstruyendo el paso peatonal, mis compañeros de nombre KIMBERLY [REDACTED] *ELIMINADO DOLORES [REDACTED] *ELIMINADO y yo nos encargamos de un vehículo Mazda color rojo, pedimos una grúa para que movieran el vehículo de ahí, ya que no se encontraba el propietario, como 15 minutos después de que solicitamos la grúa, se acerca el propietario y hace mención del porque se lo iban a llevar, y se le explicó que por estar obstruyendo la banquetta y el propietario nos dijo que por que éramos así, que deberíamos de ser más conscientes que se encontraban en una comida familiar y comenzó a portarse un poco grosero y agresivo, de hecho quería aventarnos para el entrar a su vehículo, porque decía que no se lo iban a llevar que él se encargaba de eso, el papa del propietario lo tranquilizo y pues solo se le comentó que tendría que pagar el banderazo de la grúa, ya que pidiendo el servicio y la grúa saliendo empieza a cobrar y sobre la queja que interpone el ciudadano, fue que estaba alegando con mis compañeros y compañeras, en un estado muy agresivo, ya que nosotros nos encontrábamos un tanto retirados de donde sucedió los hechos y no supe bien la situación."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

VIII.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021 esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la jefatura de Tránsito y Vialidad DOLORES [REDACTED] *ELIMINADO misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año aproximadamente a las 6:29 seis de la tarde con veintinueve minutos, nos encontrábamos de recorrido de vigilancia en zona centro con mis compañeros de nombre KIMBERLY [REDACTED] *ELIMINADO [REDACTED] *ELIMINADO y ANGEL [REDACTED] *ELIMINADO en la unidad TM- 01, [REDACTED] *ELIMINADO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

cuando recibimos un reporte por vía radio que nos dirigiéramos al Malecón al cruce de Manuel Martínez, ya que ahí se encontraban vehículos estacionados sobre la banqueta y tapando el paso al peatonal, al llegar al lugar y bajando de la unidad nos acercamos mis compañeros antes referidos y yo a un vehículo de marca *ELIMINADO realizando su cedula de infracción y resguardándolo mientras arribaba una grúa, ya al pasar como unos veinte minutos, arribando una grúa, llegando el conductor del mismo vehículo que estábamos resguardando poniéndose agresivo y tratando de que se calmara se le explicó que solo tenía que pagar el banderazo de lo de la grúa, posterior pidiendo apoyo de los policías municipales y el propietario accedió a pagar lo necesario y retiró su vehículo del lugar, sobre la queja que interpone el ciudadano no supe nada ya que nos encontrábamos retirados de donde sucedieron los hechos del señor, así que desconozco totalmente lo que paso."

"Que es todo lo que tengo que manifestar."

IX.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021 esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la jefatura de Tránsito y Vialidad CECILIA *ELIMINADO misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente siendo las 18:05 de la tarde me encontraba de recorrido de vigilancia a bordo de la unidad OCO-08 en compañía de mi compañera de nombre CLAUDIA *ELIMINADO cuando recibimos un reporte donde nos manifiestan que hay vehículos estacionados sobre banqueta, lo cual obstruye la libre circulación del peatón, a mi arribo observo tres vehículos mal estacionados, por lo cual su servidora silbateamos y al no tener una respuesta favorable procedo a levantar las cedula de infracción de un vehículo marca *ELIMINADO del estado de *ELIMINADO que bajo el artículo 178 fracción V y el artículo 170 fracción III donde manifiesta que debido a la ausencia del conductor o negatividad del mismo, el policía vial deberá ordenar el retiro de circulación y resguardo del mismo, ya esto dicho procedo a pedir el servicio de grúas Ocotlenses, en la espera de este servicio arriba el conductor el cual no me muestra documentos y me hace mención que realizará unas llamadas, para que se lo entreguen, momentos después arriba un masculino desconozco su nombre solo le llamaban el *ELIMINADO el cual llega de una forma agresiva dirigiéndose hacia nosotros, insultándonos diciéndonos que éramos unos incompetentes y que él le llamaría a SANDRA la CONTRALORA, para que nos despidiera, cabe mencionar que esta persona es ajena a la situación de los vehículos y en el momento que arriba la grúa el propietario del vehículo acredita la legal propiedad lo cual es permitido que pague banderazo sin perjuicio de infracción, esto bajo el artículo 170 fracción IV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en el momento de la maniobra el señor llamado *ELIMINADO continua con sus insultos el cual es detenido bajo el artículo 26 fracción XV del bando de policía y buen Gobierno, que a la letra dice "resistirse al arresto, agresión física y verbal hacia un representante de la autoridad."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

X.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la Jefatura de Tránsito y Vialidad CLAUDIA [REDACTED] [REDACTED] misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente a las 5:00 o 6:00 de la tarde regresé de comer, recibí un reporte que se encontraban muchos vehículos sobre la banqueta del Malecón, en la plaza de los Chávez, por lo que les hablo a mis compañeros de nombres MIGUEL [REDACTED] PEDRO, REYNA, KIMBERLY, ANGEL, INES, DOLORES E IXTA, que nos presentáramos a la plaza principal y de ahí nos fuimos todos juntos a la plaza de los Chávez, desde donde inicia el estacionamiento, las motocicletas y las unidades comenzamos a torretear para que los propietarios se acercaran a retirar los vehículos, mismos que se encontraban sobre la banqueta obstruyendo el paso al peatón, salió mucha gente y retiraron muchos vehículos y solamente quedaron tres, que fue una camioneta [REDACTED] [REDACTED] así como un [REDACTED] [REDACTED] y por último un [REDACTED] [REDACTED] después de un rato que prendimos la torreta y retiraron varios vehículos los propietarios de estos vehículos no salieron y procedimos a solicitar servicio de grúa para los tres vehículos y comenzaron a salir los propietarios, ya teníamos las infracciones elaboradas, por lo que se les pide a los propietarios acreditar la propiedad y tuvieron que pagar el banderazo para que no se llevaran sus vehículos, cancelando la infracción conforme al artículo 170 fracción IV, posteriormente llega el ciudadano que sé que se apellida [REDACTED] [REDACTED] llegó borracho agrediéndonos verbalmente diciendo que éramos una bola de rateros, que éramos unos hijos de la chingada que no dejábamos trabajar, y el dueño del carro [REDACTED] [REDACTED] al ver la actitud del ciudadano antes mencionado también se le prende la mecha y comenzó a negarse a pagar el banderazo, con una actitud agresiva y es ahí donde yo solicito el apoyo de la seguridad pública, arribando las motocicletas y una patrulla le pidieron de favor al señor [REDACTED] [REDACTED] que se retirara del lugar ya que él ni tenía carro, no quiso y siguió agrediéndome y comenzó a agredir verbalmente a los policías y los compañeros tuvieron que llevárselo detenido, por las agresiones, posterior los propietarios pagaron su banderazo y se retiraron, dejando como evidencia en copia las fotografías de los autos que se levantaron infracción, mismas que se cancelaron ya que pagaron el banderazo y copias de las cédulas de infracción para corroborar lo antes narrado."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

X.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio a la servidora pública adscrita a la Jefatura de Tránsito y Vialidad CLAUDIA [REDACTED] [REDACTED] misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente siendo las 18:28 horas me encontraba en servicio de vigilancia en la moto patrulla M-02 cuando nuestro mando de nombre CLAUDIA [REDACTED] donde nos indica que nos traslademos a la Av. Malecón cruce con Manuel Martínez ya que nos hace mención que se encontraban varios vehículos mal estacionados sobre banqueta a lo cual se les silboteo y se investigó de quien eran los vehículos, así como se utilizó la torreta para que salieran los propietarios y en el vehículo que me correspondió que fue una camioneta [REDACTED] el conductor arribó al lugar para eso ya se había pedido apoyo de la grúa y el conductor de la camioneta que me tocó tuvo que pagar banderazo para que no se llevaran su vehículo, me retiré del lugar porque me mandaron a otro servicio y mi compañera MANUELA [REDACTED] se quedó en el lugar para terminar con ese servicio junto con mi compañero PEDRO, y retirándome del lugar ya no supe sobre la situación del ciudadano que interpone la queja, desconozco totalmente lo sucedido."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

XI.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021 esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia previo citatorio a la servidora pública adscrita a la jefatura de Tránsito y Vialidad MANUELA [REDACTED] misma que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado la cual expuso lo siguiente:

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente a las 6:00 seis de la tarde me encontraba haciendo recorrido de vigilancia con mi compañero de nombre PEDRO [REDACTED] en la motocicleta M-06 en eso nos giran una orden de que fuéramos a la gasolinera que se encuentra en la calle de Manuel Martínez para abastecer, antes de llegar a la gasolinera se ubican tres vehículos estacionados sobre banqueta por la parte del Malecón donde se encuentra los lotes baldíos, fuimos abastecimos la motocicleta y regresamos a mover los vehículos, les silbateamos y estuvimos con las torretas para ver si salían los dueños de los vehículos, entonces nadie llegó en un tiempo de 5 a 10 minutos, procedimos a realizar las infracciones al vehículo que nos correspondió que fue una camioneta de marca [REDACTED] y posterior llegaron los dueños del vehículo, llegando agresivos e insultándonos verbalmente, comenzamos a explicarles del porque se estaba realizando la infracción y solicitando la documentación requerida para que no se llevaran su vehículo, y al final vi que arribó una unidad de seguridad pública, pero mas no supe lo sucedido."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

XII.- Por lo que con fecha 29 de junio de 2021, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, previo citatorio al servidor público adscrito a la jefatura de Tránsito y Vialidad PEDRO [REDACTED] mismo que atendió el llamado compareciendo ante este Órgano Interno de Control, el día antes mencionado el cual expuso lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

"Siendo el día 14 de febrero del presente año, aproximadamente a las 6:30 seis treinta de la tarde yo traía la motocicleta M-06 me encontraba surtiendo gasolina en la gasolinera que se encuentra en la Calle Manuel Martínez, cuando por vía radio nuestra comandante nos informa que hay un reporte de muchos vehículos estacionados sobre banqueta en el Malecón y que nos presentáramos a la brevedad posible al lugar, yo iba acompañado de mi compañera de nombre MANUELA ^{*ELIMINADO} al llegar al lugar afirmativamente se encontraban vehículos en la banqueta así como también motocicletas, comenzamos a realizar el protocolo que fue silbatar, investigar de quienes eran los vehículos, prendimos la torreta, posteriormente me puse a mover las motocicletas que también estaban obstruyendo y mi compañera se quedó donde se encontraba una de las camionetas haciendo el protocolo, cuando terminé de mover las motocicletas me regreso donde se encontraba mi compañera, de donde nos encontrábamos estaba un poco retirado de donde el señor que interpone la queja comenzó a discutir con las compañeras y era muy fuerte la alegata, posteriormente solo vi que llegó la patrulla y siguió con la discusión también con los de seguridad pública y observe que se lo llevaron y de ahí me quedé en lugar ya que tenía que esperarme porque se solicitó servicio de grúa, ya después no supe nada más."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

CONSIDERANDOS:

Vistas las actuaciones que integran el presente procedimiento, se resuelve bajo los siguientes razonamientos, tomando en consideración el conjunto de actuaciones que integran el procedimiento de investigación, así como del caudal probatorio aportado por los elementos de tránsito y vialidad, admitidos y desahogados, los cuales constan agregados en el procedimiento que hoy se resuelve, consistentes en:

DOCUMENTALES. - Consistentes en las fotografías de los autos estacionados sobre la banqueta, así como fotocopia simple de la cédula de notificación de infracción con número ^{*ELIMINADO} el vehículo ^{*ELIMINADO} igualmente estacionado sobre la banqueta sobre las calles: Manuel Martínez y Malecón.

Ahora bien, de las declaraciones de los elementos de la policía vial que intervinieron en los hechos que dieron motivo a la presente investigación, esta Comisión de Honor y Justicia considera que los policías viales procedieron de acuerdo a su reglamento, tan es así, que los propietarios de los automóviles los movieron del lugar y algunos de ellos pagaron el "banderazo" de la grúa para que no se los llevaran.

Es de considerarse que el quejoso se duele de la forma en como lo detuvieron, dando motivo el mismo por obstruir la actuación de los policías viales y alterar el orden público, pues al quejoso no le causaba molestia alguna ya que ningún vehículo era de su propiedad, sin embargo, en la forma de su intervención que refieren los policías viales se vieron en la necesidad de ordenar la detención pidiendo apoyo a elementos policiacos de la Comisaría de Seguridad de este municipio.

En consecuencia de lo anterior, esta Comisión de Honor y Justicia considera que la actuación de los policías viales fue apegada a derecho de acuerdo a los reglamentos aplicables y protocolos establecidos en los mismos, ya que de las declaraciones de los elementos viales en sus comparecencias las cuales obran en actuaciones, existen fuertes coincidencias de lo sucedido y sin que existan pruebas suficientes para sancionar a

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

ninguno de los agentes viales que intervinieron en los hechos suscitados el día 14 de febrero de 2021, ya que se encontraban dentro de sus funciones el actuar y hacer valer la Ley de Tránsito y Vialidad.

En concordancia con lo anterior es procedente resolver el presente procedimiento bajo las siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERA. - El quejoso FRANCISCO [REDACTED] *ELIMINADO no es propietario de los vehículos mal estacionados, por tanto, no tenía nada que ver con el caso que nos ocupa, sin embargo, actuó de manera agresiva con los agentes que solo estaban cumpliendo con su deber, por lo tanto, el levantamiento que hizo la patrulla estuvo apegado a su reglamento.


SEGUNDA.- En virtud de lo anterior esta Comisión de Honor y Justicia, resuelve que no hay elementos de prueba suficientes para sancionar a los elementos viales que intervinieron en los hechos suscitados el día 14 de febrero de 2021, en consecuencia, se considera que la queja formulada por el quejoso es infundada y que la detención del quejoso FRANCISCO [REDACTED] *ELIMINADO fue motivada por la forma en que se comportó y por el hecho mismo que a él no le correspondía interferir en el servicio que estaban realizando los policías viales.

TERCERA. - Notifíquese la presente resolución al quejoso FRANCISCO [REDACTED] *ELIMINADO así como a los elementos viales que intervinieron en los hechos objeto de la presente resolución como son LUISA [REDACTED] *ELIMINADO, KIMBERLY [REDACTED] *ELIMINADO, MIGUEL [REDACTED] *ELIMINADO, ANGEL [REDACTED] *ELIMINADO, CECILIA [REDACTED] *ELIMINADO, CLAUDIA [REDACTED] *ELIMINADO y MANUELA [REDACTED] *ELIMINADO.

Así lo resolvió la Comisión de Honor y Justicia de este Gobierno Municipal en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021.


C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.




MTRA. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.



ACUERDO EXP. OCI/004/2021

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 29 veintinueve del mes de julio del año 2021 dos mil veintiuno se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI/004/2021 en contra de los servidores públicos, adscritos a Comisaría de Policía Preventiva y Vialidad, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE.

OCOTLAN, JALISCO; A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA,
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.



SFC/mjgp***